RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246-2023-MPP-A/C

Paucartambo, 14 de abril de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, concordante con el Art. 40° de la Ley Nro.27783 de Bases de Descentralización y el Art. II de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos del gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el Inc. 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, de conformidad al inc. 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorándum N° 002-2023-MPP/A de fecha 14 de abril de 2023, el Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, Lic. Miriam Magda Hancco Huallpa, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía a la Regidora Maribeth Cecilia La Torre Rojas para el día 17 de abril de 2023, a efecto de que pueda hacer gestiones en el Gobierno Regional del Cusco sobre proyectos de inversión pública, para atender necesidades comunes en la Provincia de Paucartambo;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el DESPACHO DE ALCALDÍA a la Regidora Maribeth Cecilia La Torre Rojas, por el lapso del día 17 de abril de 2023 o en tanto dure la ausencia de la alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas y las administrativas el Gerente Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO
Lic. Miriam Magda Hancco Huallpa
ALCALDESA